



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Gobierno Regional  
de Apurímac

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 234 - 2023-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 27 ABR. 2023

## VISTO:

Que mediante la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el Marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y dicta otras medias;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas;

Que, según numeral 3.1 del Artículo 3 de la Ley N° 31728 "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el Marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales y dicta otras medias", se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a los recursos a los que hace referencia el párrafo 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativa 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, para excepcionalmente financiar la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), que corresponde al Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac conforme al Anexo I "Crédito Suplementario a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional para la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y Reposición (IOARR)" la suma de S/. 2,897,987.00 soles en la Fuente de Financiamiento de 1 Recursos Ordinarios;

Que, con Informe N° 891-2023-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de tipo 002 (Créditos Suplementarios), de la incorporación en el Presupuesto Institucional del 442 Gobierno Regional de Apurímac, por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE con 00/100 soles (S/. 2,897,987.00)** en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L. N° 1440 – Decreto



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

234

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º. Objeto

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante la Ley N° 31728, por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 2,897,987.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		EN SOLES
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
<b>PLIEGO</b>	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	2,897,987.00
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 400 SALUD APURIMAC	2,897,987.00
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,897,987.00
<b>PROYECTO</b>	: 2.55527 ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.2 A NIVEL DEPARTAMENTAL (APURIMAC)	1,352,667.00
<b>ACCION DE INVERSION</b>	: 6.000007 ADQUISICION DE VEHICULOS	1,352,667.00
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	1,352,667.00
<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	: 6 GASTOS DE CAPITAL	1,352,667.00
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,352,667.00
<b>GENERICA</b>	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,352,667.00
<b>PROYECTO</b>	: 2.557642 ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (APURIMAC)	1,545,320.00
<b>ACCION DE INVERSION</b>	: 6.000007 ADQUISICION DE VEHICULOS	1,545,320.00
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	1,545,320.00
<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	: 6 GASTOS DE CAPITAL	1,545,320.00
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,545,320.00
<b>GENERICA</b>	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,545,320.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>2,897,987.00</b>
		=====
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>2,897,987.00</b>
		=====

#### Artículo 2º. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



234

### Artículo 3°. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4°. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**PERCY GODOY MEDINA**  
*Gobernador Regional*  
*Gobierno Regional Apurímac*



GR/PGM  
GRPPAT/NQA  
SGPPTO/AOSV  
ESP

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000144**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 27/04/2023  
DOCUMENTO : 107 / RER 234-2023

MES : ABRIL  
FECHA DE SOLICITUD : 26/04/2023  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES  
DISPOSITIVO LEGAL: R.P.E. Nº 034-2022-SENAMHI/PREJ  
JUSTIFICACIÓN : LEY Nº 31728 ADQUISICION DE AMBULANCIAS URBANAS; EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL DEPARTAMENTAL APURIMAC.  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002								ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	2,897,987
2555527								ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1,	0	2,897,987
6000007								ADQUISICION DE VEHICULOS	0	1,352,667
00								RECURSOS ORDINARIOS	0	1,352,667
6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,352,667
2557642								ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4,	0	2,897,987
6000007								ADQUISICION DE VEHICULOS	0	1,545,320
00								RECURSOS ORDINARIOS	0	1,545,320
6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,545,320
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>2,897,987</b>		



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000144

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/04/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 234-2023

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 26/04/2023

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES

DISPOSITIVO LEGAL: R.P.E. N° 034-2022-SENAMHI/PREJ

JUSTIFICACIÓN : LEY N° 31728 ADQUISICION DE AMBULANCIAS URBANAS; EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL DEPARTAMENTAL APURIMAC.

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002								ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	2,897,987
2555527								ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II.1,	0	2,897,987
6000007								ADQUISICION DE VEHICULOS	0	1,352,667
00								RECURSOS ORDINARIOS	0	1,352,667
6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,352,667
2557642								ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4,	0	2,897,987
6000007								ADQUISICION DE VEHICULOS	0	1,545,320
00								RECURSOS ORDINARIOS	0	1,545,320
6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,545,320
<b>TOTAL</b>							0	2,897,987		

